

RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NUMERO: 100-03-02-004
FECHA: 15 DE ENERO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE TRES DIAS DE PERMISO REMUNERADO A UN FUNCIONARIO.

El Gerente General de INNOVATECH E.I.C.E. Doctor **LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No 0023 del 01 de enero del 2024, Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- A. Que, en la convención colectiva de trabajo entre la Imprenta Departamental del Valle del Cauca (hoy INNOVATECH E.I.C.E) y Sintragobernaciones en su capítulo XVI, Artículo Trigésimo Primero, que a su tenor literal dice: "los trabajadores de la Imprenta Departamental del Valle del Cauca E.I.C.E gozarán de (3) tres días de permiso remunerado por una vez al año, no acumulable".
- B. Que, de conformidad con lo anterior, la señora **NUBIA LOPERA**, identificada con la cedula No. 30715197, en calidad de **OPERARIA** de esta Entidad, solicita el permiso al que tiene derecho, para los días 24, 25 Y 26 de febrero de 2026.
- C. Conforme a lo expuesto anteriormente el Gerente General:

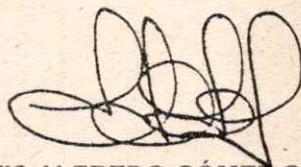
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la Señora **NUBIA LOPERA**, identificada con la cedula No. 30.715.197, en calidad de OPERARIA de la Entidad, un permiso por un (03) días correspondiente a los día **24, 25 y 26 de enero de 2026**

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución deberá Enviarse a la Hoja de Vida de la Señora **NUBIA LOPERA**.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali D.E., a los quince días (15) del mes de enero del año Dos mil veintiséis (2026).



LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
GERENTE GENERAL

Revisó y aprobó: Oscar Hernán Lenis Berrio, Subgerente Administrativo y Financiero
Transcriptor: Claudia Patricia Mejía C. Secretaria e Gerencia

